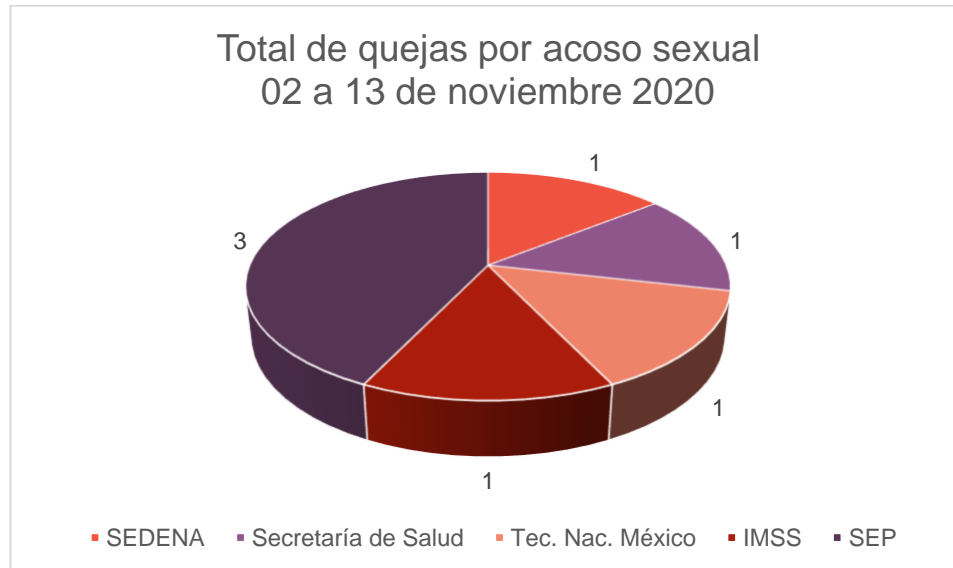


# ACCIONES DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

20 de noviembre de 2020

## REPORTE GENERAL

La definición del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en México agrega los siguientes elementos: se considera una forma de violencia que conlleva un ejercicio abusivo de poder, aunque no haya subordinación de la víctima, coloca a la víctima en un estado de indefensión o de riesgo y se concreta en uno o varios eventos.

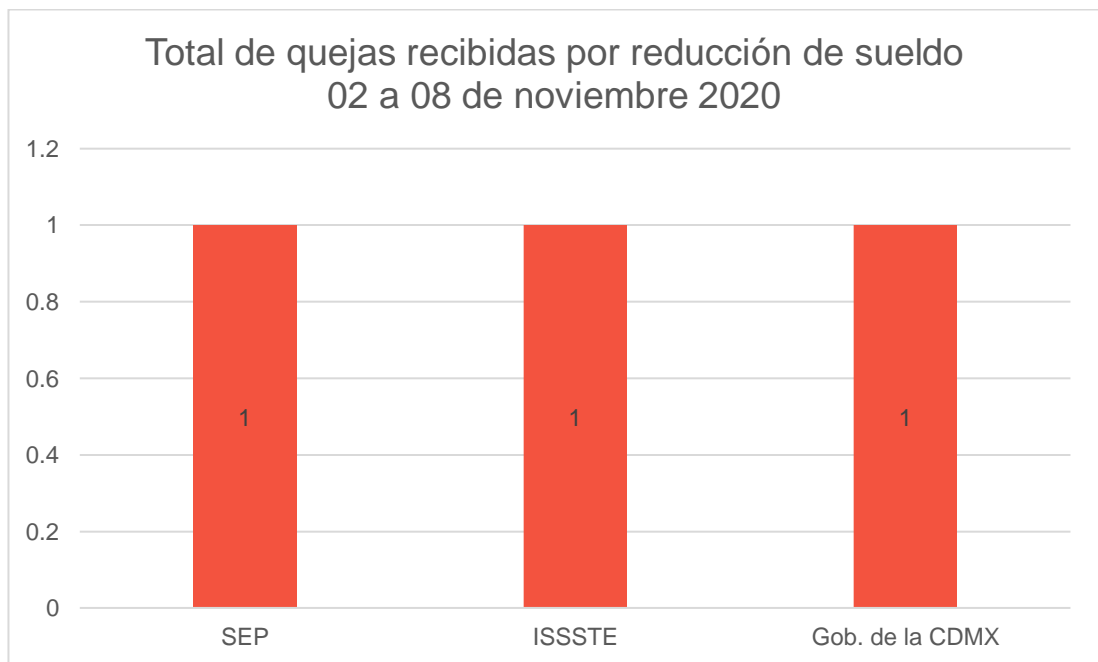


Estos actos evidencian las relaciones desiguales de poder y el estado de indefensión de las víctimas que, con frecuencia, queda impunes por falta de mecanismos eficaces.

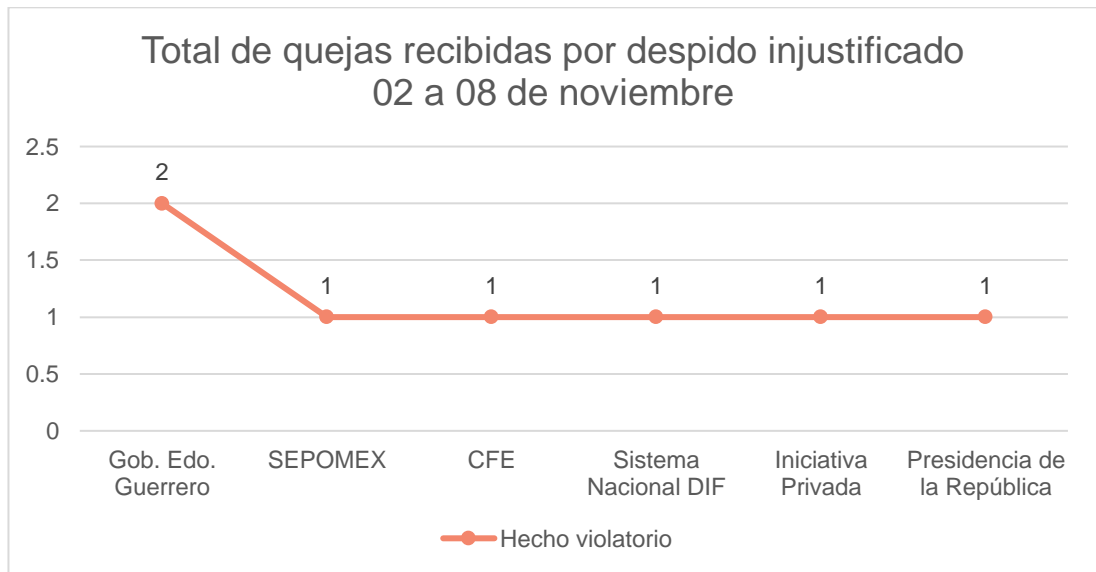


El trabajo es una condición humana, por ello el derecho al trabajo implicó la aparición de los derechos laborales, inherentes por el sólo hecho de ser persona y trabajar. Estos protegen a quienes hacen del trabajo lícito su modo de subsistencia y posibilitan su ejercicio para que las personas laborantes realicen su actividad en plena libertad.

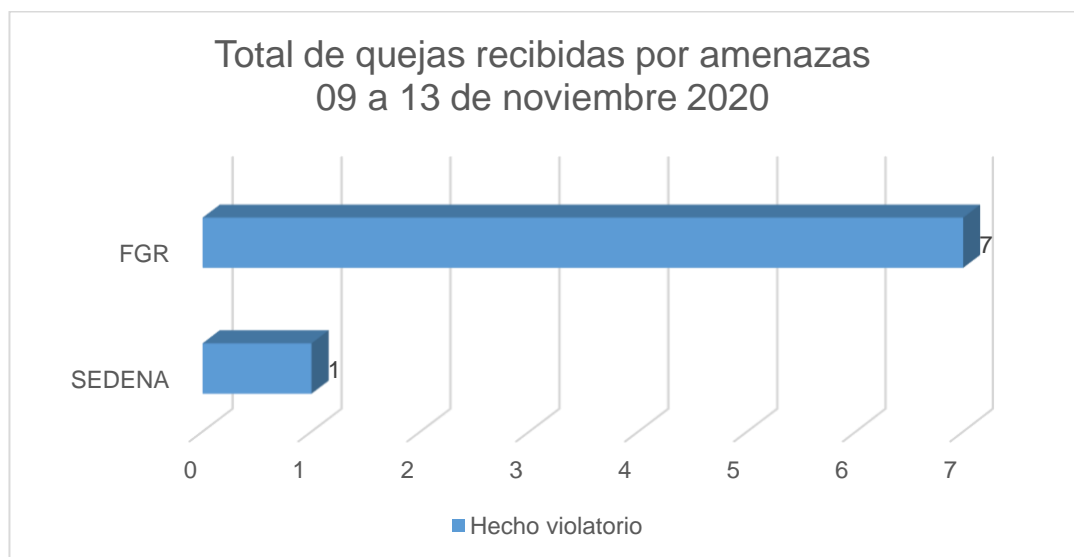
En este tenor, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera oportuno hacer una difusión a todo el público en general y a quienes son trabajadores en lo especial, de los derechos humanos al trabajo y en el trabajo, en el ánimo de fomentar una cultura laboral. Garantizar todas las prestaciones y condiciones dignas para desempeñar las labores del servicio público es fundamental para una sociedad más justa e igualitaria.

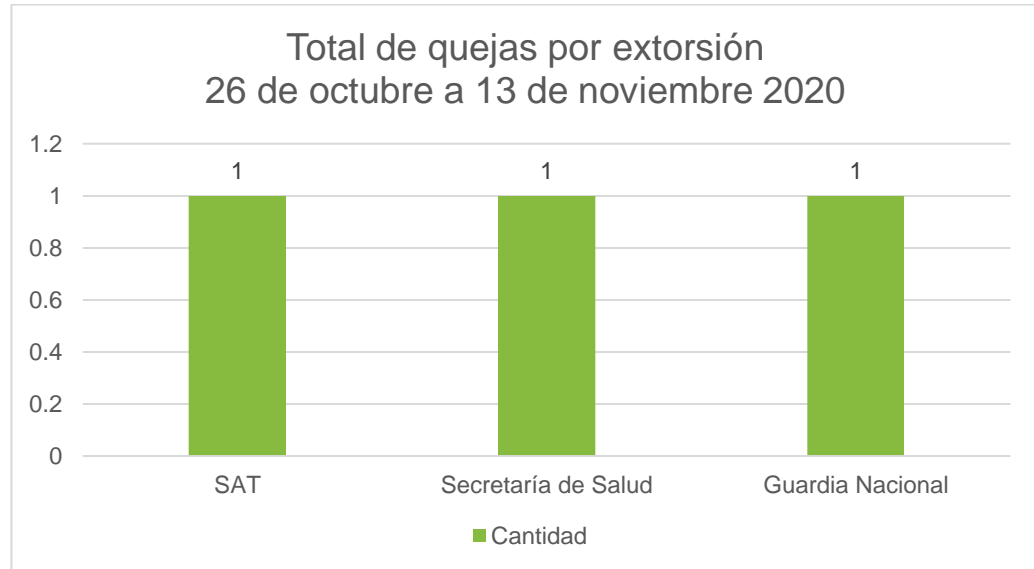


Los derechos humanos laborales se encuentran íntimamente ligados a la seguridad social, al derecho a la permanencia en un empleo, al ser indemnizado en caso de despido sin justa o legal causa, a un salario, a una vivienda, a una jornada máxima laboral, entre otros.



El Código Penal Federal sanciona el acto de intimidar a alguien con el anuncio de un provocación de un mal grave para él, ella o su familia. Esta Comisión Nacional refrenda su apoyo para evitar este tipo de delitos que atentan contra el bienestar de la ciudadanía mexicana, al igual que al abuso de poder y la extorsión, por mencionar algunos, que pudieran darse por parte de las entidades y organismos de la administración pública federal.





La CNDH reitera al Pueblo de México que las puertas, sus teléfonos, su correo electrónico y su página institucional están abiertas para atender cualquier queja o denuncia.